REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO – MAGDALENA

Plato, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado. N° 2020-00207(Bis)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: JOSE TRINIDAD GUTIERREZ OSPINO

Llega la solicitud de la actora, para que se corrija otro punto del mandamiento de pago que libró y como resulta viable, así se hará.

En consecuencia,

RESUELVE:

Corregir en el mandamiento de pago lo siguiente:

Decrétese el embargo y su posterior secuestro para venta en pública subasta del (los) inmueble(s) hipotecado(s), identificado(s) con el número(s) de matrícula(s): **226-35325.**

Líbrese los respectivos oficios a las entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.28 en la secretaria hoy 7 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria